

	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NIT: 800.179.135-7 MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA	
	CONTRATO No 007 PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2021	

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 007 - 2021
FECHA : NOVIEMBRE 22 DE 2021
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
CONTRATISTA : BRANDING BUSINESS GROUP SAS
REPRESENTANTE LEGAL: GLADYS HELENA GUTIERREZ RIOS
VALOR : DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.692.500.00) MCTE.
DURACIÓN : CINCO (05) DÍAS

Entre los suscritos a saber: **JESUS EMILIO LOZANO NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.881.508, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra la Empresa **BRANDING BUSINESS GROUP** con NIT. 901.492.880-3 Representada Legalmente por **GLADYS HELENA GUTIERREZ RIOS** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 52.796.728 expedida en Bogotá D.C., quién para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA COMPRA DE UN COMPUTADOR, UN ESCRITORIO Y TINTAS PARA IMPRESORA QUE PERMITAN FOMENTAR Y DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BUEN DESARROLLO DE LABORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

COMPRA DE ELEMENTOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPC	CANTIDAD	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL
COMPRA DE EQUIPO						
1	COMPUTADOR DE MARCA RECONOCIDA 3000G DUAL CORE 3,5 GHZ, BOARD MSI A320M-A PRO, 2*DDR4 DIMM SLOTS MEMORIA, DISCO SOLIDO 256GB SSD, MEMORIA DDR4 8GB, DVDRW, CAJA JANUS RD-855 FUENTE 300W REALES, COMBO TECLADO Y MOUSE JANUS MULTIMEDIA, SISTEMA OPERATIVO LINUX (1-2-986 Y 1047) CON MONITOR JANUS LED 20" HDMI, VGA. HD CON PARLANTES INCORPORADOS.		1	\$1.786.500	0%	\$1.786.500
TOTAL						\$1.786.500
COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS						
2	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L5190		4	\$43.277	19%	\$206.000
TOTAL						\$206.000
MUEBLES Y ENSERES						

	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NIT: 800.179.135-7 MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA	
	CONTRATO No 007 PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2021	

3	ESCRITORIO EN L EN MADERA AGLOMERADA MEDIDAS: 120*73*40 COLOR: WENGUE		1	\$588.235	19%	\$700.000
TOTAL						\$700.000
SUBTOTAL						\$2.547.843
IVA						\$144.657
TOTAL PROPUESTA						\$2.692.500

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de Prestación de servicios tendrá una duración de Cinco (05) días contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.692.500.00) MCTE CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago:** con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por **JOSE SIDNEY SANCHEZ VARGAS** con Cédula de Ciudadanía No. **14.233.580** docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.1.3.1 del Rubro Presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, 2.12.2.1 COMPRA DE EQUIPO Y 2.12.1.2 MUEBLES Y ENSERES DE RECURSOS CONPES** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2021. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA**

	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NIT: 800.179.135-7 MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA	
	CONTRATO No 007 PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2021	

SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2021, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: POLIZAS** El proveedor se compromete a adquirir las pólizas de cumplimiento la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del contrato y 6 meses más	20% del valor del contrato

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Venadillo. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT.G) y demás que señale la Ley. Aprobación a las Garantías por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** Y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El Estudio previo, Estudio del sector e Invitación Pública hacen parte integral del presente Contrato. **DECIMA SEPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Venadillo, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

CONTRATANTE

CONTRATISTA

JESUS EMILIO LOZANO NAVARRO
Ordenador del Gasto - Ejecutor

BRANDING BUSINESS GROUP
NIT. NO. 901.492.880-3
Representante Legal
GLADYS HELENA GUTIERREZ RIOS